

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el trece de octubre de dos mil catorce en el **LABORATORIO DE VÍAS Y OBRAS**, de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**, sito en [REDACTED], en Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 16-07-98 de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un equipo marca [REDACTED], mod [REDACTED] nº M371104013, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- La dependencia para almacenar el equipo consistía en una caseta blindada de uso exclusivo. _____
- El acceso a la dependencia estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____





- El marcado y etiquetado del equipo y embalaje almacenado eran los reglamentarios. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones a 1 m del bulto se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte (tasa de dosis a 1 m = 2.9 μ Sv/h, e IT = 0.4). _____
- El embalaje disponía de cerraduras operativas y no tenía grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _____
- Tenían unas marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- La referencia del bloque-patrón coincidía con la del equipo en cuyo embalaje estaba alojado. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Constaba el nombre y firma de un Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____
- Para registrar las salidas del equipo móvil utilizaban el Diario general. Estaban anotados: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias. ____
- Constaban dos salidas para verificación semestral del equipo. _____
- La hermeticidad de las fuentes selladas del equipo la había verificado una entidad autorizada _____, cumpliendo el plazo de 12 meses antes del último uso, con fugas inferiores a los límites de la GS-5.3 (18.5 Bq si es un frotis directo sobre la fuente y 185 Bq en superficie equivalente).
- La revisión mecánica completa del equipo la había realizado una entidad autorizada _____, cumpliendo el plazo de 6 meses antes del último uso, con resultados conformes. _____
- Actuaban como expedidores de bultos no exceptuados, Tipo A. Constaba una comunicación al Ministerio de Fomento para designar como consejero de seguridad a D. _____, desde el 29-02-08. _____

- Las obligaciones de un Consejero de seguridad se establecen en el artículo 27 del RD 97/2014 por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
- Constan una licencia de Supervisor y una de Operador, vigentes. _____
- La formación continua del Operador sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en el intervalo preceptivo de 2 años. _____
- La clasificación radiológica del Supervisor y Operador, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Los dosímetros de solapa se habían leído todos los meses. La dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero en 2013 era < 1 mSv/año.
- Tenían operativos 2 monitores portátiles de vigilancia de la radiación, uno marca [REDACTED], mod. [REDACTED], y uno marca [REDACTED] mod. [REDACTED]. _____
- Los 2 monitores se habían calibrado en un laboratorio legalmente acreditado en los últimos 6 años [REDACTED] el 28-03-12) cumpliendo el criterio de aceptación (exactitud de $\pm 20\%$), y se habían verificado en los últimos 12 meses [REDACTED] el 28-08-14). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de octubre de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **LABORATORIO DE VÍAS Y OBRAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



CONFORME:
EL JEFE DE SECCIÓN DEL
LABORATORIO DE ENSAYOS
DE MATERIALES